

REF.: Deja sin efecto selección de las ofertas que indica, presentadas por los ejecutores “Sustantiva SPA” Rut N°76.697.561-5 y “Alto Sur Capacitación Limitada” Rut N°76.205.961-4, en el marco del “Programa Reconversión Laboral que también podrá denominarse “Programa Reinvéntate”, año 2023” y reselecciona ofertas.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2099/

SANTIAGO, 16 de junio 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento General de la Ley N°19.518; el Decreto Supremo N°06, de 08 de enero de 2019, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa de Reconversión Laboral; el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que dispone el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; la Resolución Exenta N°4340, de 27 de diciembre 2022, modificada a través de la Resolución Exenta N°161, de 17 de enero de 2023, ambas de este Servicio Nacional que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Reconversión Laboral”, que también podrá denominarse “Programa Reinvéntate”, año 2023, y la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°4340, de 27 de diciembre 2022, modificada a través de la Resolución Exenta N°161, de 17 de enero de 2023, este Servicio Nacional aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Reconversión Laboral”, que también podrá denominarse “Programa Reinvéntate”, año 2023.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N°897, de 24 de marzo de 2023, el ejecutor “Sustantiva SPA” Rut N°76.697.561-5, resultó seleccionado con sus propuestas en el marco del concurso público antes mencionado, en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén Y Magallanes, con los órdenes N°33, 37, 38, 39, 47, 50, 52, 53 y 57, y el OTEC “Alto Sur Capacitación Limitada” Rut N°76.205.961-4, con el orden N°56, en la región de Magallanes.

3.- Que, las Bases que regularon el procedimiento concursal en comento, indican en su numeral 4.5, denominado “Consecuencias de no asistir a la firma del convenio, en tiempo y forma” , lo siguiente: *“Si el oferente no concurre a la firma del Convenio dentro del plazo*

estipulado o ampliado, con la totalidad de los antecedentes requeridos, la selección de su propuesta regional se dejará sin efecto, pudiendo seleccionarse al oferente que le siguiere en puntaje, debiendo dictarse el respectivo acto administrativo”.

4.- Que, en atención a lo previamente señalado, el Departamento de Capacitación a Personas, mediante Providencia (CAP) N°1401/2023, gestor documental E21255/2023, de fecha 4 de mayo de 2023, reingresado el 5 de junio de 2023, informó al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado que los ejecutores seleccionados “Sustantiva SPA” Rut N°76.697.561-5 y “Alto Sur Capacitación Limitada” Rut N°76.205.961-4, no concurrieron a la firma de convenio en las regiones y órdenes señalados en el considerando N°2 precedente, por lo que correspondería dejar sin efecto las siguientes ofertas:

OFERENTE	ORDEN	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO
SUSTANTIVA SPA	33	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	6876	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
SUSTANTIVA SPA	37	BIOBÍO	TALCAHUANO	7685	PF0598	ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA
SUSTANTIVA SPA	38	ARAUCANÍA	ANGOL	6870	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
SUSTANTIVA SPA	39	ARAUCANÍA	TEMUCO	6868	PF1257	OPERACIÓN DE GRÚA HORQUILLA
SUSTANTIVA SPA	47	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	7688	PF0506	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA METALMECÁNICA
SUSTANTIVA SPA	50	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	6857	PF0806	ALBAÑIL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
SUSTANTIVA SPA	52	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	7687	PF0810	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA
SUSTANTIVA SPA	53	AYSÉN	COYHAIQUE	6870	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
SUSTANTIVA SPA	57	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	6875	PF0679	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G
ALTO SUR CAPACITACIÓN LIMITADA	56	MAGALLANES	NATALES	7144	PF1184	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

5.- Que, en atención a lo establecido en el numeral 4.5 de las Bases de licitación que rigieron el presente llamado a concurso, corresponde dejar sin efecto la selección de los órdenes N°33-37-38-39-47-50-52-53-56 y 57.

6.- Que, a consecuencia de lo expresado anteriormente, el Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, procedió al análisis de las evaluaciones ya efectuadas con anterioridad, para determinar las ofertas que reemplazarán a las que se dejarán sin efecto del Anexo N°1-A en modalidad presencial.

7.- Que, en este mismo sentido, la Jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S), mediante Providencia N°212, de 24 de mayo de 2023, Providencia N°220, de 09 de junio de 2023 y gestor documental EXP 21.255/2023, solicita al Departamento Jurídico elaborar un acto administrativo que deje sin efecto las antes indicadas ofertas y seleccione otras, en su reemplazo, atendido lo dispuesto en el numeral 4.5 de las bases del “Programa Reversión Laboral”, que también podrá denominarse “Programa Reinvéntate”, año 2023, transcrito en el considerando N°3 precedente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la selección de las siguientes ofertas y órdenes en el marco del llamado a concurso del "Programa Reversión Laboral", que también podrá denominarse "Programa Reinvéntate", año 2023, de conformidad a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente resolución:

OFERENTE	ORDEN	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO
SUSTANTIVA SPA	33	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	6876	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
SUSTANTIVA SPA	37	BIOBÍO	TALCAHUANO	7685	PF0598	ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA
SUSTANTIVA SPA	38	ARAUCANÍA	ANGOL	6870	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
SUSTANTIVA SPA	39	ARAUCANÍA	TEMUCO	6868	PF1257	OPERACIÓN DE GRÚA HORQUILLA
SUSTANTIVA SPA	47	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	7688	PF0506	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA METALMECÁNICA
SUSTANTIVA SPA	50	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	6857	PF0806	ALBAÑIL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
SUSTANTIVA SPA	52	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	7687	PF0810	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA
SUSTANTIVA SPA	53	AYSÉN	COYHAIQUE	6870	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
SUSTANTIVA SPA	57	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	6875	PF0679	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G
ALTO SUR CAPACITACIÓN LIMITADA	56	MAGALLANES	NATALES	7144	PF1184	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

2.- Selecciónense, en reemplazo de las ofertas dejadas sin efecto en el resuelvo precedente, los siguientes ejecutores y sus respectivas ofertas, por ser las que le siguen en puntaje, para los requerimientos del Anexo N°1-A, en modalidad Presencial:

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
33	7128	76715240-K	CAPACITACIÓN INTEGRAL LIMITADA	DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160	12	7,0	3.801	25	25
37	6863	65127321-8	FUNDACIÓN CHILENA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	DEL BIOBÍO	TALCAHUANO	PF0598	ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA	240	12	7,0	3.000	25	25
38	7323	76606610-0	CENTRO DE CAPACITACIÓN INFORCAP LIMITADA	DE LA ARAUCANÍA	ANGOL	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA	176	12	7,0	4.801	25	25

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
39	7757	65135238-K	ASOCIACIÓN EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	PF1257	OPERACIÓN DE GRÚA HORQUILLA	160	12	7,0	4.801	25	25
47	7753	65135238-K	ASOCIACIÓN EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0506	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA METALMECÁNICA	160	12	7,0	4.801	20	20
50	7133	76715240-K	CAPACITACIÓN INTEGRAL LIMITADA	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0806	ALBAÑIL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN	280	12	7,0	3.801	20	20
52	7139	76715240-K	CAPACITACIÓN INTEGRAL LIMITADA	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0810	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA	168	12	6,9	4.801	20	20
53	7479	76205961-4	ALTO SUR CAPACITACIÓN LIMITADA	DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	PF0674	OPERACIÓN DE EXCAVADORA	176	12	7,0	4.801	20	20
56	6621	76081882-8	CAPACITACIÓN OTEC SPA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	NATALES	PF1184	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	90	12	6,3	3.800	25	25
57	8076	76697561-5	ALTO SUR CAPACITACIÓN LIMITADA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	PF0679	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G	260	12	6,2	4.800	25	25

3.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Bases aprobadas a través de la Resolución Exenta N°4340, de 27 de diciembre 2022, modificada a través de la Resolución Exenta N°161, de 17 de enero de 2023, suscribanse por los organismos que hayan resultado seleccionados, en cada una de las regiones, los respectivos Convenios de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de lo siguiente:

- 1) Tratándose de OTEC: Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros del SENCE.
- 2) No tener reintegros pendientes ante el SENCE, registrados en el sistema Portal de Pago, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos en Programas SENCE (FONCAP y extrapresupuestarios) correspondientes a los años 2021 y 2022.
- 3) De ser necesario, contar con la acreditación vigente de otra institución para ejecutar el o los cursos.
- 4) De ser necesario, incorporar el nombre y el valor del Instrumento habilitante, indicado en el respectivo Anexo del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución.
- 5) Presentar el texto del Reglamento Interno actualizado que aplicarán en los cursos, independiente de la modalidad instruccional de éstos.

4.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

FCJ/LDM/NAT/FLJ/MRB/TRO/GAB

Distribución:

Direcciones Regionales SENCE

Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado

Departamento de Capacitación a Personas

Departamento de Administración y Finanzas

Departamento Jurídico

Unidad de Fiscalización

Unidad de Auditoría Interna

Oficina de Partes

EXP 21.255/2023